



Lo que pasa en el mundo de la **ingeniería**,  
lo enseñamos en



# Minería

Educación continua y a distancia de la Facultad de Ingeniería ©

## Lineamientos académicos del participante



[www.mineria.unam.mx](http://www.mineria.unam.mx)

División de Educación Continua y a Distancia, Facultad de Ingeniería UNAM,  
Tacuba 5, Centro Histórico, C.P. 06000, Ciudad de México

## Contenido

I. Introducción .....	3
II. Glosario .....	4
III. Objetivo .....	4
IV. Alcance .....	5
V. Disposiciones generales.....	5
VI. Participantes.....	5
VII.Trámites administrativos .....	7

## I. Introducción

La División de Educación Continua y a Distancia de la Facultad de Ingeniería (DECDFI) de la Universidad Nacional Autónoma de México se funda en julio de 1971, con la misión de capacitar y actualizar de manera integral recursos humanos en ingeniería a través de cursos y diplomados.

El presente documento tiene la finalidad de dar a conocer a los participantes los lineamientos que aplican en la impartición de los diferentes programas académicos dentro de la DECDFI.

## II. Glosario

**Programa académico.** Conjunto de unidades/módulos y actividades de aprendizaje agrupadas con base en criterios y objetivos determinados por el modelo educativo de la DECDFI, por medio de los cuales se dota de conocimientos, desarrollo de habilidades y se fomentan valores y actitudes en los participantes. La DECDFI cuenta con los siguientes tipos de programas académicos:

**Diplomados.** Estos tienen como objetivo la actualización y la profundización de conocimientos, así como el desarrollo y mejora de habilidades, capacidades y destrezas en temas de ingeniería, dirigidos a investigadores, profesores, técnicos e integrantes de la sociedad en general que estén en contacto con estos temas. Los diplomados tendrán una duración mínima de 120 horas y una duración máxima determinada por la naturaleza del conocimiento, las habilidades que se busquen desarrollar y considerando la combinación de los distintos medios de interacción contemplados en su diseño y las horas asignadas al estudio individual. El tiempo que tendrá el alumno para terminar el curso depende de las necesidades del programa.

**Cursos.** Programa académico que promueven la adquisición de conocimientos nuevos o la actualización de los ya existentes en una temática específica. Puede ser teórico, práctico o teórico – práctico. Contará con un mínimo de 20 horas.

## III. Objetivo

Establecer los lineamientos que rigen el comportamiento de los participantes que cursan algún programa académico de la División de Educación Continua y a Distancia, a fin de garantizar que los participantes conozcan sus derechos, obligaciones y normas establecidas antes, durante y después de la impartición del programa académico.

#### **IV. Alcance**

Los presentes lineamientos son de carácter obligatorio para todos los participantes de los diferentes programas académicos sin excepción alguna, con el fin de regular las actividades en un marco de claridad y uniformidad de criterios; buscando siempre la disciplina universitaria.

#### **V. Disposiciones generales**

1. Los requisitos de ingreso, registro e inscripción, así como la acreditación del programa académico, expedición de constancias y bajas de los participantes deberán de sujetarse a los lineamientos establecidos por la División de Educación Continua y a Distancia de la Facultad de Ingeniería.

##### **De los derechos de los participantes**

2. La DECDFI deberá respetar los derechos de los participantes con base en los lineamientos establecidos, con el fin de garantizar la permanencia e integridad del mismo.

##### **De las obligaciones de los participantes**

3. Con objeto de proteger su integridad, privacidad y validación de derechos, el participante deberá cumplir las obligaciones que marca la DECDFI.

#### **VI. Participantes**

4. Se adquiere la calidad de estudiante de la DECDFI al momento de quedar inscritos en cualquier programa académico, en el caso de cursos en línea, el participante deberá recibir su contraseña y nombre de usuario para ingresar a la plataforma educativa.

## **Derechos de los participantes**

5. Los participantes tienen derecho a:
  - a. Recibir un trato respetuoso de todo el personal de la DECDFI.
  - b. Ingresar en el programa académico al que se inscriba, así como, recibir oportunamente sus claves de acceso a la plataforma educativa en caso de los programas en línea.
  - c. Recibir el apoyo y asesoría durante la realización del programa académico virtual o presencial.
  - d. Recibir oportunamente los resultados de su evaluación.
  - e. Recibir la constancia o diploma del programa académico cuando cumpla con los requisitos establecidos para la acreditación.
  - f. Solicitar la revisión de su calificación parcial o final en un lapso de tiempo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la notificación.

## **Obligaciones de los participantes**

6. Los participantes tiene la obligación de:
  - a. Respetar y cumplir la normatividad vigente, así como las disposiciones que dicten las autoridades de la DECDFI, para efectos académico – administrativos de todos los programas académicos que se imparten.
  - b. Cumplir satisfactoriamente con las actividades establecidas en el calendario de actividades y con el programa académico al que se inscriba.
  - c. Hacer uso adecuado de las instalaciones de la DECDFI, o de la plataforma educativa.
  - d. Conducirse con respeto y consideración con todos los participantes y el personal de la DECDFI, evitando actitudes condenatorias, segregaciones o discriminación.

- e. Cuidar su equipo de cómputo evitando violar la seguridad del sistema o hacer intrusiones indebidas o ilegales a cualquiera de los sistemas de la DECDFI, ni ayudar a terceros a hacerlo.
  - f. No revelar cuestiones personales de otros miembros de la comunidad o hacer comentarios descalificatorios que puedan afectar el desempeño de los demás miembros.
  - g. Promover la discusión constructiva, evitando obstruir, interrumpir o interferir con las interacciones de los demás.
7. Con objeto de proteger la integridad de los sistemas de la DECFI los alumnos no podrán:
- a. Alterar o borrar los documentos e imágenes que no sean de su autoría o competencia directa.
  - b. Transmitir la clave de acceso a personas ajenas.
  - c. Copiar documentos o imágenes sin la debida autorización, excepto para fines exclusivamente individuales y de aprendizaje, así como los materiales de compañeros o autores externos al programa sin autorización expresa.
  - d. Distribuir materiales ajenos o contenidos del programa académico sin la debida autorización expresa y por escrito.
  - e. Presentar materiales ajenos como si fueran de su autoría (plagio), debiendo, por lo tanto, citar la fuente de los textos que se utilicen.

## **VII. Trámites administrativos**

### **Requisitos de ingreso**

8. Para Cursos:
- a. Ser profesionales de la Ingeniería o áreas afines, ya sea con estudios de nivel profesional o técnico, o personas con experiencia equivalente comprobable, dependiendo del perfil de cada curso.

- b. En el caso de cursos específicos que requieran mejorar o complementar una habilidad técnica, se requerirá de conocimientos previos.

9. Para Diplomados:

- a. Carta de exposición de motivos o entrevista académica, según corresponda en cada programa académico.
- b. Síntesis curricular actualizada, orientada a la experiencia profesional y laboral.

### Registro e inscripción

10. Son requisitos de inscripción:

- a. Cumplir con el perfil de ingreso y en su caso con la documentación del programa académico al que se desea inscribir.
- b. Llenar el registro que se encuentra disponible en la página web de la DECDFI: <http://www.mineria.unam.mx/> y ver opciones de inscripción en el curso y/o Diplomado de su elección.
- c. Realizar el pago correspondiente al programa académico elegido a cursar, según instrucciones de pago en la página web de la DECDFI.
- d. En el caso de los programas en línea, el participante deberá tener acceso a un equipo de cómputo con Internet con los requisitos óptimos mencionados en la página web de la DECDFI.
- e. Para los programas académicos en línea, el alumno, sin excepción, deberá llevar a cabo el curso propedéutico de aprendizaje.
- f. Los participantes deberán inscribirse en el período de inscripción publicado en la convocatoria de los programas académicos.
- g. Todos los participantes podrán solicitar una prórroga a sus estudios siempre y cuando esté fundamentada en motivos laborales o médicos, bajo reserva de que sea revisada y aprobada por la DECDFI. La prórroga le da derecho al alumno de obtener su constancia de curso o diplomado posteriormente.

### **Acreditación de cursos y diplomados**

11. Para los Cursos y Diplomados presenciales, se generará una lista de asistencia, la cual deberá contener la firma autógrafa de cada participante.
  - a. Se considerará una tolerancia de 20 minutos, durante el inicio de cada sesión del curso o diplomado.
  - b. El participante deberá cumplir con el 80% de asistencia para el módulo o el curso al que se haya inscrito.
  - c. Se considerará como retardo dentro de los módulos de los Diplomados cuando el alumno llegue después de los 20 minutos de tolerancia estipulados. Cada dos retardos acumulados equivaldrán a una inasistencia.
  - d. La inasistencia a más del 20% de las clases de un mismo módulo o de un curso cancela la posibilidad de obtención de diploma o constancia.
  - e. El participante solo podrá justificar sus inasistencias con un documento que avale casos especiales relacionados con asuntos médicos o laborales.
  - f. En el caso de los programas académicos en línea, el 80% de las asistencias son consideradas en los foros, chats y demás actividades en línea que el participante desarrolle en tiempo real.
  - g. Para considerar aprobado el módulo de un Diplomado o un Curso, ya sea en línea o presencial, la calificación deberá ser igual o superior a 8.0 (ocho), en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) y cumplir con el 80% de la asistencia.

### **Expedición de diploma o constancia**

12. Para tener derecho a la obtención de un diploma o constancia, será necesario que la Asistencia sea del 80% y la calificación por módulo y el promedio final sean igual o superior a 8.0, en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
13. En los casos en que los participantes obtengan un promedio final igual o superior a 8.0 pero incumplan con el 80% de asistencia, no serán acreedores a constancia o diploma.
14. En la constancia o diploma figurará solamente el nombre del participante. Se excluirán grados académicos, institucionales o laborales.

### **Bajas**

15. El participante será dado de baja cuando:
  - a. Lo solicite de manera explícita y por escrito, ante la DECDFI. Cuando el participante provenga de un cliente institucional, la baja del alumno se tramitará de conformidad con los acuerdos establecidos entre la UNAM a través de la DECDFI y la empresa o institución.
  - b. Sea detectado plagio dentro de las actividades solicitadas en cualquier programa académico al que se encuentre inscrito.
  - c. El participante incumpla alguna de las disposiciones contenidas en estos lineamientos.